



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolívar N° 5.150 - (4.400) Salta  
 Tel: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
 República Argentina



Salta, 21 DIC 2012

Res. CD-ECO N° 409.12

Expte. N° 6554/10

**VISTO:** La Resolución CD-ECO 218/12 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Posgrado**, hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe emanado del Vicedecanato se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/12 de fecha 11/12/12.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Prorrogar** las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Posgrado**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
GUARDATTI, Paola	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas
TALENS, María de los Desamparados	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas

**Artículo 2º.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad

**Artículo 3º.- Hágase saber** a las interesadas. Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO